

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día martes 7 de
2 noviembre de 2023, dio inicio la quinta sesión extraordinaria del Consejo de la División
3 de Derecho, Política y Gobierno CDDPG2023-E5, realizada en el "Claustro Marcelino
4 Mangas", de la División de Derecho, Política y Gobierno, habiendo atendido a la
5 convocatoria las siguientes autoridades y representantes que lo conforman: doctor
6 Eduardo Pérez Alonso, Presidente del Consejo Divisional; auxiliado por la doctora Karla
7 Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria de dicho Órgano Colegiado; doctor Leandro
8 Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho; doctora Ma. Aidé
9 Hernández García, Directora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno;
10 doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública; doctor
11 Gerardo Alfredo Enríquez Nieto, representante suplente del personal académico del
12 Departamento de Derecho; doctor Luis Eduardo León Ganatios, representante
13 suplente del personal académico del Departamento de Gestión Pública; así como
14 Alejandro Díaz González, Ana Camila Teniente Carmona y Saúl Emiliano Sánchez
15 Andrade, representantes de los alumnos de la División. - - - - -

16 **I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum y III. Honores al Estandarte**
17 **Universitario.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico
18 de la Universidad de Guanajuato, el Presidente verificó con la Secretaria si, previa lista
19 de asistencia, había quórum para sesionar. La secretaria dio fe de la asistencia de la
20 mayoría de los integrantes del Consejo Divisional. - - - - -

21 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial**
22 **para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento**
23 **de Gestión Pública.**

24 El Presidente del Consejo anunció el siguiente punto del orden del día, consistente en
25 la aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Especial para el
26 proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

27 Gestión Pública, por lo que pidió al Pleno sirvieran manifestar si tenían alguna
28 intervención. -----

29 El doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho,
30 en uso de la voz, compartió que al analizar la hoja de vida que comparte la profesora,
31 no ha obtenido el grado de doctorado, no se encuentra en el Sistema Nacional de
32 Investigadores, y tampoco en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los
33 cuales son elementos para tomar en consideración, y que por tanto no se ha
34 distinguido en sus actividades académicas.

35 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora de Estudios Políticos y de Gobierno
36 le recordó, en uso de la voz al doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento
37 de Gestión Pública, sobre el criterio que él asumió en una pasada sesión del Consejo
38 Divisional, sobre la calidad de doctores que deben de gozar los miembros del Comité
39 de Ingreso, Permanencia y Promoción, además solicitó que se integre en la legislación
40 universitaria que los Directores deban de gozar del grado de doctorado.

41 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
42 de la voz hizo mención que la norma universitaria, tal como señala la directora del
43 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno y el Director de Departamento de
44 Derecho, no requisita que los candidatos a Director de Departamento gocen del grado
45 de doctorado, incluso mencionó que ha habido Directores de Departamento que solo
46 cuentan con el grado de licenciatura y, que en cuanto a su designación no contaban
47 con Sistema Nacional de Investigadores ni Programa para el Desarrollo Profesional
48 Docente. Esta condición no le ha restado a ningún departamento su calidad, por tanto,
49 la candidatura de la maestra Pérez Vargas se basa en su reconocido trabajo dentro de
50 la División, como coordinadora de un programa de posgrado. Sobre la cuestión de la
51 investigación, tiene un artículo en revista coordinada, ha coordinado un libro
52 recientemente, y sobre la obtención del grado de doctorado es de común
53 conocimiento que el doctorante está sujeto a sus lectores, lo cual no es



54 responsabilidad del alumno; esto es una cuestión que tendría que resolver la profesora
55 Pérez Vargas en su momento y que no le invalida para ser Directora de Departamento.

56 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
57 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz, comentó que, aprecia la conveniencia con la
58 que el Departamento de Gestión Pública se conduce. De los indicadores se desprende
59 que la maestría que coordina la maestra Rosa María Pérez Vargas no es de excelencia,
60 con la aceptación de la candidatura de una maestra que no cumple con los indicadores
61 institucionales se abre la puerta para que cualquier miembro de la comunidad
62 universitaria pueda participar en estos procesos.

63 El doctor Luis Eduardo León Ganatios, representante del personal académico del
64 Departamento de Gestión Pública, en uso de la voz, opinó que no es casual que haya
65 un solo candidato a la dirección de Departamento, debido a que la maestra Pérez
66 Vargas es la persona sobre la cual converge el Departamento, hay cosas que se ha
67 ganado, no es su culpa la situación institucional del posgrado que ella coordina, la cual
68 no podría achacársele. Desde 2011 ha cerrado proyectos que involucran al
69 Departamento, más allá de los requisitos formales, es la persona que mejor puede unir
70 los intereses del Departamento y mantener su homogeneidad. Sostiene que la maestra
71 Pérez Vargas se encuentra capacitada, ya que, a pesar de no contar con el doctorado,
72 cierra proyectos con doctores en otros países, tiene a su cargo una maestría, etc. Su
73 designación obedece a su idoneidad probada.

74 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
75 de la voz refirió que hay puntos que es necesario aclarar. La maestra Pérez Vargas
76 cuenta con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, sin embargo,
77 ha fallado en la inclusión de esta información en su hoja de vida, cuestión que se
78 encuentra respaldada con su pertenencia en un cuerpo académico. Los directores de
79 Departamento gestionan proyectos, gestionan programas, abren puertas en el
80 presupuesto, en realidad la maestra Pérez Vargas está más que calificada, para



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

81 ostentar el cargo de Directora de Departamento. La valoración debería centrarse en
82 tener a una persona que pueda llevar con eficacia un trabajo, los profesores del
83 departamento creen que la maestra Pérez Vargas es la mejor persona para llevar a
84 cabo los objetivos del departamento, debido a que ha gestionado proyectos dentro y
85 fuera de la Universidad, con instancias nacionales, gubernamentales e internacionales
86 y ese es el trabajo que hay que hacer.

87 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
88 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz insistió que en convocatorias futuras se sea
89 enfático que, para participar, se cuente con el grado de doctor; además señala que es
90 preciso preocuparse por los indicadores en los que se necesita el grado de doctor, por
91 otro lado comentó que el Departamento de Gestión Pública, en diversa sesión, sostuvo
92 el criterio de que “un maestro no podría estar en el Comité de Ingreso, Permanencia y
93 Promoción” y ahora para el Departamento sí es posible, lo cual es poco congruente.
94 Sostuvo que las direcciones no solo son gestoras, sino que coordinan los esfuerzos
95 académicos para ingresar al Sistema Nacional de Investigadores y al Programa para el
96 Desarrollo Profesional Docente, también hay una preocupación por los proyectos de
97 docencia. Los directores de departamento no son administradores.

98 El doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho,
99 en uso de la voz, explicó que, no por no ser doctora no puede llegar a ser directora,
100 sino que tiene 5 años sin productividad académica, con esta productividad el Comité
101 de Ingreso, Permanencia y Promoción no emitiría una evaluación favorable. La norma
102 no dice que se deba ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores ni del
103 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, pero sí son indicadores de calidad
104 académica, actualmente las convocatorias a profesor de tiempo completo sí solicitan
105 lo anterior, hizo mención de su propio caso, en el que ingresó a ser profesor de tiempo
106 completo sin pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores ni al Programa para el
107 Desarrollo Profesional Docente, mas ingresó con el compromiso de quedar en ellos, y
108 su compromiso de participar y entrar en las siguientes convocatorias, lo cual cumplió.



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

109 En el caso de la profesora Rosa María Pérez Vargas, su producción académica no le
110 permite cumplir con la distinción en sus actividades académicas. El Director de
111 Departamento es un líder académico, es necesario ponderar que no cuenta con una
112 trayectoria académica suficiente. El Departamento es por antonomasia un centro de
113 investigación.

114 Ana Camila Teniente Carmona, representante de los estudiantes, en uso de la voz
115 comentó que si la Universidad de Guanajuato ha seguido una línea sobre la
116 designación de los Directores de Departamento y que deban contar con el grado de
117 doctorado, dicha directriz se debería de seguir. Añadió que un doctor puede brindar
118 mejores estrategias a la universidad, que no es un requisito, pero se debería tomar en
119 cuenta.

120 El doctor Gerardo Alfredo Enríquez Nieto, representante del personal académico del
121 Departamento de Derecho, en uso de la voz, pregunta si existe algún compromiso
122 formal o alguna proyección concreta sobre la obtención del grado y sobre su ingreso
123 al Sistema Nacional de Investigadores y al Programa para el Desarrollo Profesional
124 Docente.

125 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
126 de la voz sostiene que la maestra Rosa María Pérez Vargas hecho una gran labor en la
127 coordinación de la maestría, posgrado golpeado por la pandemia y por los altos costos,
128 razón por la cual mantiene una baja matrícula. Hoy dicha maestría se encuentra en
129 rediseño, estando ella a la cabeza del mismo. Señaló que la maestra Pérez Vargas se
130 podría comprometer a obtener el grado el siguiente año e ingresar al Sistema Nacional
131 de Investigadores en la siguiente convocatoria a la obtención de grado. Lo que se le
132 pide a este consejo es un voto de confianza en la persona que los profesores del
133 Departamento de Gestión Pública estiman es la mejor para llevar a cabo los objetivos
134 tanto del Departamento como de la Universidad.



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

135 Alejandro Díaz González, representante de los alumnos, en uso de la voz, considera
136 que el grado no es un hecho que asegure resultados eficientes, y habla externando la
137 confianza que los alumnos del programa tienen en la maestra Pérez Vargas, que
138 consideran es una líder que puede coordinar y llegar a puntos de acuerdo con
139 profesores y alumnos.

140 Saúl Emiliano Sánchez Andrade, representante de los alumnos en uso de la voz,
141 consideró que es un indicador institucional el número de profesores con doctorado y
142 que por tanto los Directores de Departamento deberían aspirar a serlo. Añadió que el
143 doctor Luis Eduardo León Ganatios comenta que fue la única candidata, lo cual
144 contrasta con el comentario que realizó en la pasada sesión del Consejo, en la que
145 comentó que él "hubiese si no lo hubieran bajado".

146 El doctor Luis Eduardo León Ganatios, representante del personal académico del
147 Departamento de Gestión Pública, en uso de la voz comentó que hablaron los
148 miembros del Departamento con la maestra Pérez Vargas, porque consideran que es
149 la persona idónea. La maestra Pérez Vargas es la persona que ellos han escogido para
150 evitar caer en lo que sucede en otros Departamentos, la solicitud de que ahora en
151 adelante en las convocatorias se solicite el grado de doctorado le parece prudente.

152 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
153 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz sostuvo que un profesor no podría ser parte
154 del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción con el grado de maestría, criterio que
155 el mismo doctor Díaz Pérez y la maestra Pérez Vargas sostuvieron, y ahora sí se puede
156 ser Director sin el grado de doctor. También hizo mención de los indicadores del
157 Departamento, liderar los Departamentos es una labor académica.

158 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
159 de la voz, comentó que la Directora del Departamento de Estudios Políticos y de
160 Gobierno tiene una seria confusión, no es lo mismo el Comité de Ingreso, Permanencia



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

161 y Promoción que la Dirección del Departamento, el liderazgo es una cuestión que tiene
162 que ver con otras aptitudes y capacidades, independientemente de que por
163 cuestiones administrativas no haya terminado el doctorado, y ante esto la aspirante se
164 podría comprometer a terminarlo. Ahora el Comité de Ingreso, Permanencia y
165 Promoción ha cambiado la forma de la evaluación, la cuestión es que ¿Cómo un
166 maestro va a evaluar a un doctor? Pero esto no es el Comité de Ingreso, Permanencia
167 y Promoción, sumado a que lo personal no debería de traerse al Consejo Divisional, y
168 embarrar el nombre de las personas por gusto y veleidades. La maestra Pérez Vargas
169 con sus capacidades de liderazgo puede dirigir el departamento, el director no evalúa,
170 es un coordinador, un líder, no se atrevería a hacer comentarios acerca del
171 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno porque nunca acabaría y no es el
172 caso, y él sí respeta a todos y cada uno de los miembros de ese departamento.

173 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
174 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz suscribe las palabras del doctor Fernando
175 Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, efectivamente un maestro
176 no puede evaluar un doctor, y los Directores de Departamento evalúan proyectos y
177 planes de trabajo, y al terminar el semestre realizan una evaluación de los profesores,
178 un maestro no puede evaluar a un doctor.

179 El doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho,
180 en uso de la voz menciona que en el caso de Comité de Ingreso, Permanencia y
181 Promoción sucede una cuestión atípica, hay profesores que ingresan y no tienen el
182 grado de doctor, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción evalúa también
183 maestros. El tema en cuestión es de honrar la palabra, ya que se designó a un profesor
184 en el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción diferente al que propuso el
185 Departamento de Gestión Pública y ahí hubo un acuerdo de que se iba a respetar la
186 propuesta que hicieran los Directores de Departamento, si la maestra Pérez Vargas
187 está dispuesta a comprometerse y honrar su palabra, no tendría problema con ello,
188 además de que su comparecencia honre estos compromisos.



189 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
190 de la voz sostuvo que la maestra Pérez Vargas esta comprometida a cumplir con las
191 estipulaciones que este consejo le mande.

192 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
193 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz continuó sosteniendo que un maestro no
194 puede evaluar a un doctor. La aspirante se comprometió a titularse hace 7 años, si ante
195 este consejo se compromete y no cumple, cuestiona qué sucederá cuando no cumpla
196 y cuáles serían las consecuencias, solicita que se dejen en claro las consecuencias de
197 que no se titule en 1 año y no entre al Sistema Nacional de Investigadores.

198 El doctor Luis Eduardo León Ganatios, representante del personal académico del
199 Departamento de Gestión Pública en uso de la voz, considera que hay encono en el
200 tema, ya que hay gente que realiza evaluaciones de estímulos y que no posee el grado.
201 En el momento en que la aspirante se comprometa, se establezca como condicionante
202 su cumplimiento.

203 El doctor Eduardo Pérez Alonso, presidente del Consejo Divisional en uso de la voz
204 enfatizó que hay 2 verdades muy importantes: a los directivos se les ha solicitado
205 pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y al Programa para el Desarrollo
206 Profesional Docente como compromiso académico que debe de cuidarse, es correcto
207 que quien dirige los destinos de un departamento debe buscar la manera de tenerlos.
208 El doctor Eduardo Pérez Alonso solicita respaldar la candidatura con el voto de
209 confianza que el departamento ve en ella una cualidad, la de congregar los esfuerzos,
210 añade que ¿Cuáles serían esos compromisos a los que estaría la maestra Pérez
211 Vargas? Le pregunta al doctor Fernando Díaz Pérez cuáles serían los acuerdos para
212 otorgar el voto de confianza. Añade que sería una solicitud, que, revisando el claustro,
213 es una necesidad institucional que los Directores cuenten con doctorado, sean
214 miembros del Sistema Nacional de Investigadores y del Programa para el Desarrollo
215 Profesional Docente



Universidad de Guanajuato

Acta CDDPG2023-E5

Quinta sesión extraordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno

celebrada el martes 7 de noviembre de 2023

216 El doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho,
217 en uso de la voz sostiene que otorga el voto de confianza y quiere escuchar a la
218 candidata, en ese sentido daría el voto confianza para escuchar a la aspirante y que
219 ella sea la que honre los compromisos tomados.

220 El doctor Eduardo Pérez Alonso, presidente del Consejo Divisional en uso de la voz,
221 comentó que no se puede dar un voto a favor condicionado.

222 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
223 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz sostiene que no se puede tomar votación
224 hasta escuchar su compromiso de acceder al grado de doctora, le preocupa que se
225 sigan avalando conductas contrarias a los indicadores de la Universidad. De manera
226 informal, aunque no aparezca en la norma, cuál sería su compromiso en esos 2 temas,
227 sumado a que respete las decisiones de los Departamentos, ya que el Departamento
228 de Gestión Pública no ha respetado las del Departamento de Estudios Políticos y de
229 Gobierno.

230 El doctor Eduardo Pérez Alonso, presidente del Consejo Divisional en uso de la voz
231 resume que hay 2 posturas, la primera por el cumplimiento legal de los requisitos
232 enlistados en la normatividad y la segunda por el incumplimiento de las actividades
233 académicas que deben distinguir a los aspirantes a las direcciones de los
234 departamentos. Pone a consideración realizar la votación y después escuchar a la
235 aspirante, los miembros del Consejo tendrán la oportunidad de dirigirse hacia ella.

236 El doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, en uso
237 de la voz sostuvo que la aspirante se encuentra en posibilidades de conseguir el
238 doctorado en 1 año y puede hablar por ella como director de departamento y como su
239 jefe durante 8 años y sabe que puede tener el documento, agradece la propuesta de
240 doctor Eduardo Pérez Alonso, presidente del Consejo Divisional y pide ese voto de
241 confianza para que se le otorgue la calidad de candidata a la Dirección del



242 Departamento de Gestión Pública, añade que la aspirante honrará el compromiso que
243 él hizo en su nombre.

244 La doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios
245 Políticos y de Gobierno, en uso de la voz llama a la congruencia y a que se sumen al
246 compromiso institucional.

247 Al no haber más manifestaciones, el Consejo Divisional tomó por mayoría de votos el
248 siguiente acuerdo:

249 **CDDPG2023-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo
250 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el
251 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó,
252 por mayoría de votos, el dictamen, otorgándole la calidad de
253 candidata a la maestra Rosa María Pérez Vargas para el
254 proceso de designación de la persona titular de la dirección
255 del Departamento de Gestión Pública de la División de
256 Derecho, Política y Gobierno para el periodo 2023-2027

257 El Presidente del Consejo en uso de la voz decretó el cierre de la sesión a las 13:00
258 horas del día 7 de noviembre de 2023.

259 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 7 de noviembre del 2023.- La Secretaria del
260 Consejo Divisional, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO. - Rúbrica.

261 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO,
262 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA
263 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
264 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
265 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



266

CERTIFICA.

267 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
268 Y CORRESPONDE AL ACTA QUINTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
269 DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO. CELEBRADA EL 7 DE
270 NOVIEMBRE DEL 2023, APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL MEDIANTE EL
271 ACUERDO CDDPG2024-O1-01, EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE
272 FEBRERO DE 2024. DOY FE.